



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO 2023)
CONCURSO Nº 68 PLAZA 68.39
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	68.39
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DFI-PA-7
Área de Conocimiento:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Grado en Finanzas y Contabilidad: Derecho Tributario. Amortización Fiscal y Fiscalidad Internacional; Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas: Régimen Fiscal y Tributario de la Empresa Avanzado I; Régimen Fiscal y Tributario de la Empresa Avanzado II
Nivel de titulación:	
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 11:00 horas, del día 28 de julio de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 68 convocado por Resolución Rectoral de 5 de julio de 2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTENCIA	VIDEOCONFERENCIA (1)
PRESIDENTE	JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO	X	
VOCAL	CAROLINA NATIVIDAD BLASCO DELGADO	X	
VOCAL	JOSÉ MARÍA GARCÍA-MORENO GONZALO	X	
VOCAL	RAQUEL DE ROMÁN PÉREZ	X	
SECRETARIO/A	AMABLE CORCUERA TORRES	X	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario,

El Presidente,

Fdo.: AMABLE CORCUERA TORRES

Fdo.: JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO 2023) CONCURSO Nº 68 PLAZA 68.39

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 PUNTOS
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 PUNTOS por año) Criterios de aplicación del mismo: Se considera especialmente relacionado con las necesidades docentes el ejercicio de profesiones en las que se lleven a cabo de forma preponderante funciones vinculadas a la gestión y aplicación del sistema tributario y/o presupuestario estatal, autonómico o local, en función del perfil de las plazas o, en su caso, de las materias a impartir	50
Relacionados con las necesidades docentes (2 PUNTOS por año) Criterios de aplicación del mismo: Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	10
Otra experiencia profesional (1 PUNTO por año) Criterios de aplicación del mismo: Otra experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza	5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15 PUNTOS
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: Docencia en asignaturas del área de Derecho Financiero y Tributario (1 PUNTO por cada asignatura semestral impartida de 4,5 ECTS mínimo)	15
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		15 PUNTOS
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: Doctorado en Derecho	4	
Másteres Criterios de aplicación del mismo: 3 PUNTOS por cada máster oficial en Derecho Financiero y Tributario de 60 ECTS; 1,5 PUNTOS por cada máster no oficial en Derecho Financiero y Tributario de 60 ECTS	9	
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 1 PUNTO por curso de doctorado en Derecho	1	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:		
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:		
Becas Criterios de aplicación del mismo:		
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,1 PUNTO por curso	1	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 PUNTO por mérito	5	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	30
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	25

Según el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL Y PARA LA PROVISIÓN URGENTE DE PLAZAS POR NECESIDADES SOBREVENIDAS:

- Sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años, que serán ampliados en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, los concursantes tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación (artículo 30.2).

- En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el periodo de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento (artículo 24.5).



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D. IVÁN AGUADO FERNÁNDEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		HASTA 65 PUNTOS
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) 1,91 X 5	9,55
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años) 7,91 X 1	7,91
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		HASTA 15 PUNTOS
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		HASTA 15 PUNTOS
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		HASTA 5 PUNTOS
	Otros méritos 30 x 0,1	3
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		20,46



CONCURSANTE: D ^a LAURA BARCENILLA SANTA CRUZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		HASTA 65 PUNTOS
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) 4,6 X 5	23
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		HASTA 15 PUNTOS
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		HASTA 15 PUNTOS
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres 1 máster x 3	3
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación 0,1 x 1	0,1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		HASTA 5 PUNTOS
	Otros méritos 28 x 0,1	2,8
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		28,09



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO 2023)
CONCURSO Nº 68 PLAZA 68.39**

CONCURSANTE: D. PASCUAL VADILLO ZABALLOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		HASTA 65 PUNTOS
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) 25 x 5 (máximo 50)	50
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		HASTA 15 PUNTOS
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) 30 x 1 (máximo 15)	15
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		HASTA 15 PUNTOS
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres 1 máster x 3	
	Cursos de doctorado y posgrados 1 x 1	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación 1 x 0,1	0,1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		HASTA 5 PUNTOS
	Otros méritos 20 x 0,1	2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		68,1



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	VADILLO ZABALLOS, PASCUAL	68,1
2º	BARCENILLA SANTA CRUZ, LAURA	28,09
3º	AGUADO FERNÁNDEZ, IVÁN	20,46
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El Secretario,

El Presidente,

Fdo.: AMABLE CORCUERA TORRES

Fdo.: JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO 2023) CONCURSO Nº 68 PLAZA 68.39

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	68.39
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DFI-PA-7
Área de Conocimiento:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas; Régimen Jurídico General de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos; Derecho Tributario Español I.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. PASCUAL VADILLO ZABALLOS

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 28 de julio de 2023

El Presidente,

Fdo.: JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 5 DE JULIO 2023) CONCURSO Nº 68 PLAZA 68.39

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	68.39
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DFI-PA-7
Área de Conocimiento:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas; Régimen Jurídico General de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos; Derecho Tributario Español I.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 11:00 horas, del día 28 de julio de 2023, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D. PASCUAL VADILLO ZABALLOS
2º	Dª. LAURA BARCENILLA SANTA CRUZ
3º	
4º	

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallarán en este acta o se adjuntarán en documento aparte

Burgos, a 28 de julio de 2023

El Secretario,

El Presidente,

Fdo.: AMABLE CORCUERA TORRES

Fdo.: D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso		68.39
Nº de plazas:	1	
Código en la RPT	DPR-DFI-PA-7	
Área de Conocimiento:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
Departamento:	DERECHO PRIVADO	
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO	
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	3 HORAS	
Perfil Docente/Observaciones:	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas; Régimen Jurídico General de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos; Derecho Tributario Español I.	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana	
Duración del contrato:	ANUAL	

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 28 de julio de 2023

El Secretario,

El Presidente,

Fdo.: AMABLE CORCUERA TORRES

Fdo.: JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO